

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

## Rancagua, 25 ABR 2018 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 06000869

Nombre/ Firma/ Timbre

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6º letra B) Nº 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo S6 del Código Tributario. Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000869 presentada por el contribuyente **LAURA MIREYA RUBIO MEDINA RUT** de fecha 12 / 04 / 2018 /, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO: No se aprecian antecedentes que justifiquen una condonación excepcional, sin perjuicio de ello no hay impedimento

para otorgar condonación de acuerdo a la Circular 50. Puede además obtener otras condonaciones en Tesorería.
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 100%, correspondiente a:
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE OF MPUESTOS
DIRECTOR SA REGIONAL SAUBIO ANBIADO ARAYA

## Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación <u>por ce</u> incluye entrega de giro	dula/personal Res. Ex. N (s) Folio(s) 49112367	2 5 AB 1°_06000869; de feci		ector Regional que
Laura Mireya Rubio Medina		Last	San Fernando, 25   64   18	DE IMPUES, UNIONO JEFENANDO
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

ORECCIÓN REGI